

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Levante», de Valencia, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Torrente (Valencia), en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posi-

bias errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcciones de Transportes Terrestres (sita en plaza de los Sagrados Corazones, 7, piso 1.º, Madrid-28036), al excelentísimo Ayuntamiento de Torrente o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

RELACION QUE SE CITA

Finca	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Clasificación catastral
1	Silvino Enrique y José Mora Puig	Azafranar	12	203	N. r. m. 2.ª
2	Francisco Carratalá Ortí	Azafranar	12	357 a	N. r. m. 1.ª
				357 b	C. r. m. 1.ª
3	Hermenegildo Medina Ros	Azafranar	12	11	N. r. m. 3.ª
4	Hermenegildo Medina Ros	Azafranar	12	169	N. r. m. 2.ª
5	Ramón Ortí Mora	Azafranar	12	12	N. r. m. 3.ª
6	Hermenegildo Medina Ros	Azafranar	12	13	N. r. m. 3.ª
7	Eduardo Miquel Archel	Azafranar	12	14	C. r. p. 2.ª

Madrid, 15 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Francisco Javier Medina.

ADMINISTRACION LOCAL

24114 RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, de la Diputación Provincial de Avila, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Declarada de urgencia, al amparo del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, Real Decreto de 16 de junio de 1979, Real Decreto de 29 de agosto de 1980 y Real Decreto de 3 de julio de 1981, la expropiación de dos franjas de terreno de 244 y 337 metros cuadrados necesarias para la realización de la obra, incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1983.

CAE «Aravalle», «Carretera-Camino de Navamediana a la Aliseda de Tormes», esta Presidencia ha resuelto señalar el día 29 de octubre de 1984, a las once horas, para proceder, en la Casa Consistorial de Bohoyo, sin perjuicio de practicar reconocimiento del terreno que se estimará pertinente a instancia de parte, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados; no obstante la presente, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «El Diario de Avila»; dicho señalamiento será notificado por cédula a los señores afectados, comprendidos en la relación que se adjunta y que figura expuesta en el tablón de anuncios de esta Corporación, los cuales podrán asistir al acto acompañados de Peritos y de un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida o bien en el momento mismo del levantamiento del acta correspondiente.

RELACION QUE SE CITA

Propietario	Domicilio	Polígono	Parcela	Líquido imponible	Cultivo	Metro lineal a ocupar	M ² a ocupar
Herederos Mariano Martín	Navamediana	1	61	1.226	Huerta 3.ª		
Herederos Regino Martín	Navamediana	1	62	508	Frutal 1.ª	33	244
Mariano González Gamo	Navamediana	1	492	102	C. riego 2.ª	26	196
Herederos Mariano Martín	Navamediana	1	494	291	Huerta 3.ª	22	107
Herederos Nicasio Martín	Navamediana	1	456	131	Frutal 1.ª	10	34

Se advierte a los interesados que, de conformidad con el artículo 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa, la Resolución presente no es susceptible de recurso alguno.
Avila, 25 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario general.—13.948-E.

24115 RESOLUCION de 17 de octubre de 1984, del Ayuntamiento de la Villa de la Orotava, por la que se declara de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por el plan parcial «El Mayorazgo».

En cumplimiento de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 13 de julio de 1984, y de conformidad con el Decreto 645/1984, de 28 de septiembre, de la Consejería de Administración Territorial y Desarrollo Autónomo del Gobierno autónomo de Canarias, por el que se declara de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por el plan parcial «El Mayorazgo», de este término municipal, que en el mismo se determinan y que en el anexo al presente se indican a los efectos prevenidos por el artículo 32 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Alcaldía ha dispuesto se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupa-

ción de los citados bienes, señalándose para ello el día 5 de noviembre próximo, a las once horas, y que tendrá lugar en las Casas Consistoriales, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos si se estimara necesario, pudiendo concurrir los propietarios relacionados asimismo en el anexo acompañado de Peritos y Notario por su cuenta, si así lo estiman conveniente.
La incomparecencia de los interesados no producirá la suspensión del acto.

Villa de la Orotava, 17 de octubre de 1984.—El Alcalde.—14.017-E.

ANEXO

Propietario	Bienes afectados	Superficie afectada en m ²
Don Pedro, don Mariano y don Juan de la Cruz Ojeda López	Finca	11.070
Dña María Delfina González de Chávez Pérez	Finca	10.133